



# Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo

AREA DE COMPRAS  
LIBRO DE ACTAS



FOLIO Nº 000133

ACTA DE NEGOCIACION No. 02-01-ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMO-ADN-CD-CDAG-2026

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas del día jueves veintidós del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la sede de la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo; ubicada en la veinticinco (25) calle "A" once guion cuarenta y siete (11-47) Edificio Cronistas Deportivos, segundo (2) nivel de la zona cinco (5) de la ciudad capital, comparecemos: Por una parte, **LUIS ALFREDO SÁENZ CARDONA**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, guatemalteco de profesión Oficial del Ejército, de este domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) número un mil setecientos cincuenta y cinco espacio trece mil, setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno (1755 13783 0101); extendido por el Registro Nacional de Persona de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMO**, conforme lo establece del artículo ciento dos de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y acredita su personería con: a) Acta número (24-27NOVIEMBRE2023- ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMO-AGE-CDAG de fecha 27 de noviembre del año dos mil veintitrés, emitida por la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo. b) Acreditación de Dirigente Deportivo número ciento cincuenta y ocho diagonal dos mil veintitrés guion SG guion CDAG (158/2023-SG-CDAG de fecha siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés. c) Acuerdo número doscientos treinta y seis diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (236/2023-CE-CDAG), de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, emitido por CDAG. D) Toma de posesión Acta número (26-11DICIEMBRE2023-ASOCIACIÓNDEPARACAIDISMO-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre del año dos mil veintitrés; emitida por la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo; que en lo sucesivo se le denominará "**LA ASOCIACION**" y por la otra parte **ABNER JAIME LOPEZ LOPEZ**, de treinta y cuatro (34) años de edad, soltero, guatemalteco, administrador, con domicilio en: 9 Avenida 15-66 Aurora 1, Zona 13, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochenta espacio, veinte mil seiscientos treinta y dos espacio, cero uno cero uno (2080 20632 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, -RENAP. Actuó en mi calidad de representante legal de la Empresa Mercantil **CAR RENTAL VELOCITY, SOCIEDAD ANONIMA**, contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria -NIT- ciento seis millones, trescientos setenta y cuatro mil, doscientos sesenta y cinco (106374265) inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, bajo el número de registro cientos sesenta y un mil, ciento treinta y uno (161131) Folio ochocientos sesenta y seis (866) del Libro cuatrocientos ochenta y siete (487) de Sociedades Mercantiles de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, expediente numero 122268-2022, emitida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala. En el curso de la presente acta me denominaré en lo sucesivo como "**EL ADJUDICATARIO**". Los comparecientes, aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados; y que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la Ley y a nuestro juicio para la suscripción de la presente acta, por la que se hace constar la contratación del "**SERVICIO DE 1 MICROBUS CON CONDUCTOR PARA: REALIZAR 46 SERVICIOS DE TRASLADOS DE ATLETAS Y MOBILIARIO DE LA ASOCIACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SALTO QUE PROGRAMA LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMO**", NOG 29037484 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Esta acta de negociación se suscribe de conformidad con lo estipulado: **a)** Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala). **b)** Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, (Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala); **c)** Artículos relacionados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, (Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas). **d)** Cuadro Comparativo de calificación de Ofertas recibidas en el Sistema de Guatecompras. **SEGUNDA: OBJETO Y ESPECIFICACIONES Y MODELO DEL MICROBUS: I) OBJETO:** "**EL ADJUDICATARIO**" se compromete a otorgar a "**LA ASOCIACIÓN**": **SERVICIO DE TRANSPORTE**, en las condiciones que se detallan a continuación: a) La adquisición se efectuará de acuerdo a lo contenido en los términos de referencia de dicho proceso competitivo siendo: **OBJETIVO:** **a)** Crear facilidad de transporte en buen estado y seguro a nuestros atletas durante las actividades de la práctica de paracaidismo. **b).** Contar con un vehículo con capacidad de 15 pasajeros; para el traslado de mobiliario menor para las actividades de la práctica de paracaidismo. **c)** Contar con microbús en perfecto estado para el traslado de atletas de la zona de salto hacia el área de empaque con una distancia aproximada de 300 metros dentro de las instalaciones, realizando cuatro traslados o traslados extraordinarios cuando un atleta aterrice en zonas alternas alrededor del área de la actividad. **d)** A las 5:00 horas se presenta el conductor con el microbús en sede de "**LA ASOCIACION**" ayuda a subir al microbús los implementos deportivos y salir a las 05:10 con destino a Finca El Triunfo km 93.5 Carretera a Puerto Quetzal, Masagua Escuintla **e)** El microbús debe hacer 1 diligencia en el trayecto del camino no mayor de 10 minutos para comprar hielo, agua pura y fruta para atletas; siendo esta compra a cargo de la persona



# Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo

## AREA DE COMPRAS LIBRO DE ACTAS



FOLIO N° 000134

representante de la asociación que viaja en el microbús; este procedimiento se realizará una vez sea permitido el consumo de alimentos en actividades deportivas o se omitirá en caso sea prohibido por un ente institucional externo. f). A las 17:20 hrs. aproximadamente termina la actividad y el conductor apoyará a subir los artículos al bus. g) A las 17:30 hrs. aproximadamente el bus retorna con artículos y atletas a las instalaciones de ASOPARAC apoyando el conductor a regresar los artículos deportivos básicos utilizados. j) En caso se cambie de fecha o se cancele la actividad o actividades por falta de quorum de atletas, lluvia, o mal clima; ASOPARAC deberá notificar con 24 horas de anticipación a la empresa, sin ningún recargo para ASOPARAC. k) "LA ASOCIACION" con "EL ADJUDICATARIO" de mutuo acuerdo en base a los detalles de la negociación que las actividades pueden ser suspendidas o canceladas por mal clima el mismo día de la actividad una vez el vehículo no haya salido de su sede; debiendo para el efecto en tiempo de invierno comunicarse con el encargado de la actividad. MODELO DEL MICROBUS PRINCIPAL Y RESERVA. a). Detalle de microbuses del proceso a utilizar: microbús modelo 2025 placas CO-420CBP MARCA TOYOTA Hiace como microbús principal y como microbús de reserva: marca Toyota Hiace, Modelo 2024 Placas: P0-322KSQ; así mismo se permitirán otro tipo de microbuses, una vez se mantenga el modelo y la capacidad mínima. b). "EL ADJUDICATARIO" deberá presentar reporte de servicio realizado por fecha con imagen del microbús, este reporte deberá ser presentado al día siguiente de la ultima actividad con la firma de piloto del microbús y encargado de la actividad. c) los incisos anteriores deben ser respetados para el efectivo cumplimiento por parte de "EL ADJUDICATARIO", de la presente negociación se compromete a que, el servicio que se contrata deberá cumplir con las especificaciones generales y técnicas del proceso. d) Calendario Servicios:

ENERO					JULIO					
24					4	11	25			
FEBRERO					AGOSTO					
7	8	14	21	22	1	2	8	21	22	23
MARZO					SEPTIEMBRE					
1	7	8	21	22	5	19	26			
ABRIL					OCTUBRE					
11	12	18	25	26	3	10	24			
MAYO					NOVIEMBRE					
9	16	23			6 Y 7	8	21	27	28	29
JUNIO					DICIEMBRE					
5	6	7	20		5	6	12	13		

**TERCERA:** EL PRECIO Y FORMA DE PAGO: "LA ASOCIACION" pagará en moneda nacional a "EL ADJUDICATARIO", la cantidad total de: Un mil ochocientos cincuenta quetzales por servicio (1,850.00); quedan excluidos de esta negociación los anticipos y los sobrecostos monto total adjudicado por: Ochenta y cinco mil cien quetzales (85,100.00). El pago se hará en moneda nacional, luego de haberse recibido a entera satisfacción el servicio contratado, por parte de "LA ASOCIACION" iniciando el trámite a través de una carta de satisfacción emitido por la Dirección Técnica de la "LA ASOCIACION" y factura FEL por "EL ADJUDICATARIO" acreditamiento en cuenta bancaria, cuando se determine que los servicios han sido prestados y recibidos si aplicara a conformidad; firmando por procedimiento interno por medio de carta de satisfacción emitida por el encargado de la actividad. "EL ADJUDICATARIO", deberá presentar: Factura respectiva a nombre de: Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 997616-7, con dirección en la veinticinco (25) calle "A" once guion cuarenta y siete (11-47) Edificio Cronistas Deportivos, segundo (2) nivel de la zona cinco (5) de la ciudad capital. Detalla: (servicio de microbús el día, mes y año en la ruta: Sede de ASOPARAC zona 5 con destino a Km93 Finca el Triunfo, Masagua, Escuintla y viceversa). **CUARTA: VIGENCIA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA: Vigencia.** La vigencia de la presenta acta es a partir del veinticuatro (24) del mes de enero al catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026). **Lugar de entrega:** Se toma como lugar de entrega: contar con el microbús a las 5:00 HRS. en sede de "LA ASOCIACION" (25 calle "A" 11-47 zona 5 Ciudad Capital Edificio Cronistas Deportivos 2do. nivel) para abordar a los atletas y apoyar en subir los artículos a utilizar en la actividad de salto. **Tiempo de entrega:** El servicio será prestado según calendario y confirmación de "LA ASOCIACION". El retraso en la entrega del servicio, según corresponda, será causal de aplicación del artículo 62 BIS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "EL ADJUDICATARIO" declara que se obliga a cumplir con lo antes descritos durante el tiempo que se preste el servicio de transporte, a partir de que se le informe y/o notifique. **QUINTA: DEL INCUMPLIMIENTO:** "EL ADJUDICATARIO" acepta que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en esta negociación queda responsable de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar



# Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo

AREA DE COMPRAS  
LIBRO DE ACTAS



FOLIO N° 000135

a "LA ASOCIACION", quedando este último en la facultad de hacer efectivo el cumplimiento de la negociación.

**SEXTA: DE LAS CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta negociación y los términos de referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, se someterá después de agotada la vía administrativa y conciliatoria a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En el entendido que la conciliación se llevará a cabo en la sede de "LA ASOCIACION", ubicado en la veinticinco (25) calle "A" once guion cuarenta y siete (11-47) Edificio Cronistas Deportivos, segundo (2) nivel de la zona cinco (5) y el plazo de la conciliación será de un máximo de quince días contados a partir del momento en que se cite al adjudicado para que asista a la misma a esta sede de "LA ASOCIACION", en el entendido que si no compareciere se tendrá por agotada la vía conciliatoria, sometiéndose EL ADJUDICATARIO a los Tribunales que elija "LA ASOCIACION", renunciando para el efecto al fuero de su domicilio. En caso de incumplimiento a las Especificaciones en los términos de referencia establecidos para el servicio contratado, "LA ASOCIACION", previo al agotamiento de una fase de conciliación de acuerdo a una mesa técnica nombrada por la autoridad administrativa superior de la institución, podrá dar por terminada la negociación sin responsabilidad alguna, para el efecto se citará la legislación aplicable a la solución de la controversia, de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco vigente en ese momento.

**SEPTIMA: DE LOS IMPUESTOS:** Queda entendido que los otorgantes somos responsables del pago de los impuestos que a cada uno corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias del país, en relación con la presente acta.

**OCTAVA: VARIACIÓN DE LA CALIDAD:** Se aplicará el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**NOVENA: DECLARACIÓN JURADA Y CLÁUSULA RELATIVA A COHECHO.** Yo, Abner Jaime López López, Representante Legal de la entidad mercantil denominada CAR RENTAL VELOCITY, SOCIEDAD ANONIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente: a) que mi persona no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y las contenidas en su Reglamento, b) que no soy deudora morosa del Estado, c) que estoy enterada de los efectos legales establecidos en el ordenamiento jurídico penal, relacionados con el delito de perjurio, d) conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y, e) conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo, si lo amerita, la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "GUATECOMPRAS".

**DÉCIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** Forman parte de esta acta y quedan incorporados al expediente, los documentos que sirvieron de base para la elaboración de la misma; en caso de controversia o contradicción entre el contenido de la presente acta y lo contemplado en los documentos anteriormente mencionados prevalecerán en todo caso cualquier disposición que favorezca a "LA ASOCIACION".

**DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** Esta negociación se dará por terminada cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo; b) por concluir el plazo pactado, y; c) Unilateralmente por parte de "LA ASOCIACION" y sin ninguna responsabilidad de este, cuando internamente se compruebe que los servicios prestados no son satisfactorios o por cualquier incumplimiento de "EL ADJUDICATARIO", en cuyo caso facultará a "LA ASOCIACION" se reserva el derecho de dar por finalizada la presente acta antes del vencimiento del plazo convenido sin responsabilidad de su parte.

**DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Para los efectos legales de esta acta, el "LA ASOCIACION" señala como lugar para recibir notificaciones la 25 calle "A" 11-47 zona 5 Ciudad Capital Edificio Cronistas Deportivos 2do. nivel) y "EL ADJUDICATARIO" señala como lugar para recibir notificaciones Cuchilla del Carmen Lote dieciocho A zona diez, municipio de Santa Catarina Pínula, departamento de Guatemala, y como "EL ADJUDICATARIO" me obligo a dar previo aviso por escrito "LA ASOCIACION", de cualquier cambio de la misma, en el entendido que en caso de omisión, se tendrán por válidas las que se me hagan en el lugar señalado. Renunciando al fuero de mi domicilio, sometiéndome a los Tribunales de justicia que elija el "LA ASOCIACION".

**DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Ambos otorgantes, en nuestras respectivas calidades, manifestamos haber leído cada una de las cláusulas de la presente acta en los términos relacionados y las condiciones establecidas en la misma, la que consta en tres hojas membretadas, autorizadas por Contraloría General de Cuentas; impresas únicamente en su lado anverso y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo aceptamos, ratificamos v firmamos.



LUIS ALFREDO SÁENZ CARDONA

Presidente Interino C.E. Representante Legal  
Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo

ABNER JAIME LOPEZ LOPEZ  
Representante Legal  
Car Rental Velocity, Sociedad Anónima



9 ave. 15-86 Zona 13  
Colonia Aurora 1, Guatemala  
Tel. 2441-9112 / 4092-1948 / 3572-6982  
www.carrentalvelocity.com